



ÒRGAN JUNTA DE GOVERN LOCAL		
DATA 21/07/2023	CARÀCTER SESSIÓ ORDINÀRIA	NÚM. ORDE 79

UNITAT 01801 - MOBILITAT SOSTENIBLE	
EXPEDIENT E-01801-2023-001067-00	PROPOSTA NÚM. 2
ASSUMPTE SERVICI DE MOBILITAT SOSTENIBLE. Proposa acceptar la subvenció concedida per la Direcció General de Transport Terrestre, aprovar la modificació de crèdits generats per ingressos i crear el corresponent projecte de gasto.	

RESULTAT APROVAT	CODI 00002-O-00079
-------------------------	---------------------------

"Hechos

I. Con fecha 20 de enero de 2023 se dicta la Orden del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana de medidas de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la Guerra de Ucrania y de apoyo a la reconstrucción de la isla de La Palma y a otras situaciones de vulnerabilidad. Dicha Orden Ministerial tiene por objeto dar cumplimiento a lo establecido sobre ayudas directas al transporte de viajeros previsto en los artículos 43 a 49 del Real Decreto-ley 20/2022, de 27 de diciembre.

II. Por acuerdo de Junta de Gobierno Local de 27/1/2023 se solicitó al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana las ayudas al transporte de viajeros del Real Decreto-ley 20/2022, de 27 de diciembre, de medidas de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la Guerra de Ucrania y de apoyo a la reconstrucción de la isla de La Palma y a otras situaciones de vulnerabilidad, comprometiéndose el Ayuntamiento de València a financiar con cargo a sus propios presupuestos la cuantía que resulte necesaria para compensar a la Empresa Municipal de Transportes de València, por la aplicación del descuento y los costes a que se refiere el artículo 48 del Real Decreto-ley citado, es decir, la compensación cubrirá al menos los menores ingresos obtenidos durante los seis meses de aplicación del descuento, los costes de implementación de la medida y los costes financieros en que pudieran haber incurrido.

III. Mediante Resolución de la Dirección General de Transporte Terrestre de 5/6/2023, de otorgamiento de ayudas directas al transporte público terrestre urbano e interurbano en el ámbito local reguladas por el Real Decreto-ley 20/2022, se dispone conceder al Ayuntamiento de València una ayuda por importe de 5.584.234,75 €.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	21/07/2023	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731



IV. Por parte del Tesoro Público, se realiza un ingreso en esta Corporación Municipal de 5.584.234,75 €, según expte. contable EXTRAP/2023/0000006835, n.º doc. 8400011306.

V. Conforme a ello, el concejal delegado de Movilidad y Seguridad Ciudadana, propone que se inicien los trámites para la aprobación de la aceptación de la subvención, una modificación de crédito por generación y el correspondiente proyecto de gasto.

VI. A la vista de lo anterior, y según lo dispuesto en las Bases 31ª, 10ª y 11ª apartado 4º de Ejecución del Presupuesto de 2023, se procede a la creación del proyecto de gasto 2023/00107 y realizar una modificación de crédito por generación, señalando que del ingreso de 5.584.234,75 €, se debe incorporar la cantidad de, 1.317.005,33 € a la aplicación presupuestaria LJ1600000 23100 44200, y 4.267.229,42 € a la aplicación presupuestaria LJ1600000 44110 44910 como financiación afectada, dado que se trata de una aportación de tercero para un fin concreto.

VII. Se formularon los expedientes contables MCRED/2023/0040000044 y el expediente contable de ingreso contraído simultáneo INGRES/2023/0000232974, pero por error, en SEDA se hizo referencia a un n.º de expte. de PIAE distinto y, una vez se le ha dado a 'avanzar' en SEDA, el expte. MCRED/2023/0040000044 no se ha podido modificar, se ha tenido rechazar y formular un documento nuevo, el MCRED/2023/0040000046, cuyo contenido es idéntico, y en el que, el expte. de referencia de PIAE, ya es el correcto, indicándose este último expte. contable en la parte dispositiva de la propuesta de acuerdo, pero, como la creación del mismo ha tenido que ser posterior al informe del SEP, en su informe aparece la referencia al expte. MCRED/2023/0040000044.

VIII. Se incorporan los informes preceptivos del Servicio Económico-Presupuestario y del Servicio Financiero.

A los antecedentes de hecho descritos, les son de aplicación los siguientes:

Fundamentos de Derecho

Primero. Real Decreto-ley 20/2022, de 27 de diciembre, de medidas de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la Guerra de Ucrania y de apoyo a la reconstrucción de la isla de La Palma y a otras situaciones de vulnerabilidad.

Segundo. Orden Ministerial de 20 de enero de 2023 sobre las ayudas directas al transporte de viajeros del Real Decreto-ley 20/2022, de 27 de diciembre.

Tercero. Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Cuarto. En cuanto al régimen jurídico aplicable, se atiende a lo establecido en las Bases 31ª, 10ª y 11ª.4 de Ejecución del Presupuesto, en relación a lo dispuesto en el art. 181.a) del Real

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	21/07/2023	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731



decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el art. 44 del RD 500/1999, de 20 de abril.

Quinto. La competencia orgánica para aprobar el presente acuerdo, recae en la Junta de Gobierno Local, de acuerdo con las Bases 45ª y 31ª.2 a) de las de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2023 en relación con el artículo 127 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, excepto la competencia para '*Autorizar los documentos que implican formalización de ingresos en la Tesorería Municipal*' que afecta al apartado quinto de la propuesta, que fue delegada, mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de 23 de junio de 2023, en la concejal delegada de Hacienda y Participación. No obstante, la Junta de Gobierno Local puede avocar para sí la competencia, de acuerdo con lo establecido en el art. 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, previa declaración de urgencia, se acuerda:

Primero. Aceptar la subvención de 5.584.234,75 € aprobada en virtud de Resolución de la Dirección General de Transporte Terrestre, de otorgamiento de ayudas directas al transporte público terrestre urbano e interurbano en el ámbito local previstas en el Real Decreto-ley 20/2022, de 27 de diciembre.

Segundo. Aprobar la 21ª modificación de créditos generados por ingresos, con el siguiente detalle:

ESTADO DE INGRESOS:

420.01 SUBV. TRANSPORTE COLECTIVO URB/AYUDAS

DGTT 2023/00107 5.584.234,75

TOTAL INGRESOS 5.584.234,75

ESTADO DE GASTOS:

FIN. AFECTADA

LJ1600000 23100 44200 SUBV.REDUCCION PREC.CONSUM./

AYUDAS DGTT. 2023/00107 1.317.005,33

LJ1600000 44110 44910 OT.SUBV.A ENTES P. Y SM.

DE L/AYUDAS DGTT 2023/00107 4.267.229,42

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	21/07/2023	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731



TOTAL GASTOS 5.584.234,75

El importe total de la modificación de créditos asciende a 5.584.234,75 €, formulado en el expte. contable MCRED/2023/0040000046.

Tercero. Aprobar la creación del proyecto de gasto 2023/00107, denominado 'AYUDAS DIRECCIÓN GENERAL TRANSPORTE TERRESTRE', cuantificado en 5.584.234,75 € para ser financiado con recursos afectados procedentes del concepto de ingresos AE000000I/420.01/4200123 2023/00107 SUBV. TRANSPORTE COLECTIVO URB/AYUDAS DGTT, por el importe citado.

Cuarto. Avocar, para el acto de reconocimiento de derechos por el ingreso de la subvención objeto del expediente, e indicado en el punto siguiente del presente acuerdo, la competencia para '*Autorizar los documentos que implican formalización de ingresos en la Tesorería Municipal*', delegada mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de 23 de junio de 2023, en la concejal delegada de Hacienda y Participación.

Quinto. Reconocer derechos, por un importe de 5.584.234,75 €, según expediente contable INGRES/2023/0000232974, de ingreso de contraído simultáneo, en concepto de financiación destinada al transporte colectivo urbano e imputarse al subconcepto presupuestario '42001 SUBV. TRANSPORTE COLECTIVO URB/AYUDAS DIRECCIÓN GENERAL TRANSPORTE TERRESTRE' y al proyecto de gasto 2023/00107, denominado 'AYUDAS DIRECCIÓN GENERAL TRANSPORTE TERRESTRE'."

Id. Document: KVRQ KFEe Lyd1 mVnu nDuV tOsr wz4=
CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	21/07/2023	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731